



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OTUZCO RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 0833 - 2024 -MPO-LL

Otuzco, dos de setiembre de dos mil veinticuatro

VISTO;

El Expediente Administrativo N°3492-2024, que contiene el Oficio N°001-2024-C. A-1° "U"-I. E N°81990-R.C-O de fecha 19 de abril de 2024, suscrito por el Director de la I.E N° 81990 del barrio Ramón Castilla, el cual solicitan donación de una Laptop y un cañón multimedia, y;

CONSIDERANDO:

En el artículo 66° del decreto legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que, que los incentivos presupuestarios son herramientas de índole presupuestaria, orientadas a mejorar el desempeño institucional para una mayor eficiencia, efectividad, economía y calidad de los servicios públicos, así como el logro de resultados priorizados u objetivos estratégicos institucionales.

De conformidad con la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo IV; señala que los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

Así mismo, el artículo 82° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en materia de educación, ciencia y tecnología, innovación tecnológica, cultura y deporte y recreación, tienen como competencia y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y gobierno regional las siguientes:

Construir, equipar y mantener la infraestructura de los locales educativos de su jurisdicción de acuerdo al plan de desarrollo regional concertado y al presupuesto que le asigne.

Concordante con el artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que son atribuciones del Consejo Municipal "Aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad".

Con fecha 19 de abril de 2024, recaído en el Expediente Administrativo N° 3492-2024, que contiene el Oficio N°001-2024-C. A-1° "U"-I. E N°81990-R.C.-O de fecha 19 de abril de 2024, solicitado por el Director de la I.E N° 81990 del barrio Ramón Castilla y la Junta Directiva, solicita donación de una Laptop y un cañón multimedia para el aula del primer grado de la I. E. N° 81990 del barrio Ramón Castilla, ya que, se hace necesario estos dispositivos tecnológicos que servirán de apoyo para los alumnos.

En virtud a lo solicitado, el subgerente de educación, cultura, deporte y juventud, remite informe N°00118-2024-MPO-GDS-SGECDDJ de fecha 28 de mayo de 2024, solicita especificaciones técnicas de proyector multimedia para brindar apoyo a la I.E 81990 Ramón Castilla, del equipo informativo solicitado: 01 Proyector multimedia. Lo cual indica derivar el expediente a la Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones para brindar las especificaciones técnicas del equipo mencionado.

Mediante Informe N° 00534-2024-MPO-GDS-FRJN de fecha 29 de mayo de 2024, suscrito por la Mg. Flor de Rocío Jacobo Nolasco, Gerente de Desarrollo Social, solicita especificaciones técnicas de equipo tecnológicos para brindar apoyo a la I.E 81990 Ramón Castilla.

Conforme Informe N° 080-2024-MPO-STIC de fecha 11 de junio de 2024, suscrito por el Ing. Daniel Enrique Aquino Rojas, Jefe de la Sub Gerencia de TIC, indica que, según lo solicitado en el expediente se brinda las especificaciones técnicas de equipo tecnológicos indicados, (01) proyector multimedia, para el apoyo a la I. E N° 81990 Ramón Castilla.



OTUZCO

Mediante el Informe N° 00145-2024-MPO-GDS-SGECDJ de fecha 13 de junio de 2024, suscrito por el subgerente de educación, cultura, deporte y juventud, indica en sus recomendaciones en caso se considere la donación por compra, salvo mejor parecer, se recomienda el estudio de mercado, solicita el informe de disponibilidad presupuestal, y el informe de asesoría legal, y poner a disposición del pleno del consejo municipal para la aprobación de donación.

Mediante Informe N° 00612-2024-MPO-GDS-FRJN de fecha 14 de junio de 2024, suscrito por la Mg. Flor de Rocío Jacobo Nolasco, Gerente de Desarrollo Social, solicita evaluación de apoyo con donación de un proyector multimedia para donación a la I.E 81990 Ramón Castilla.

En tal sentido, con Informe N° 139-2024-MPO-SGLySG-DMGA con fecha 05 de julio de 2024, suscrito por C.P Delis Marisela Guzmán Avalos, Responsable del área de compras, remite información de estudio de mercado para la adquisición de Bienes para apoyo a la Institución Educativa N° 81990 Ramón Castilla, Distrito y Provincia de Otuzco a cargo de la Sub Gerencia de Educación, Cultura, Deporte y Juventud de la Municipalidad Provincial de Otuzco; siendo el monto asciende a S/2,285.00 (dos mil doscientos ochenta y cinco con 00/100 soles).

CANTIDAD	DESCRIPCION	BESSEL PERÚ E.I.R.L		INVERSIONES TECLUK S.A.C		CLASIFICADOR	
		PRCIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL		
01	UND	CABLE HDMI X 10M	S/ 35.00	S/ 35.00	S/ 35.00	S/ 35.00	2.3.15.41
01	UND	PROYECTOR PA503S DE 3800 LUMENES	S/ 1,650.00	S/ 1,650.00	S/ 1,650.00	S/ 1,650.00	2.6.32.21
01	UND	ECRAN 150"	S/ 600.00	S/ 600.00	S/ 640.00	S/ 640.00	2.6.32.22
TOTAL				S/ 2,285.00		S/ 2,325.00	

Mediante Informe N° 0777-2024-MPO-SGLySG-JCZG de fecha 05 de julio de 2024, suscrito por CPC Juan Carlos Zavaleta Gutiérrez, Sub Gerente de Logística y Servicios Generales, indica que, del estudio de mercado realizado por el responsable de compras para la adquisición de bienes para apoyo a la I.E N° 81990 Ramón Castilla-Distrito y provincia de Otuzco a cargo de la Sub Gerencia de Educación Cultura, Deporte y Juventud de la Municipalidad Provincial de Otuzco; siendo el monto asciende a S/2,285.00 (dos mil doscientos ochenta y cinco con 00/100 soles).

Conforme al estudio de mercado presentado, mediante Informe N°426-2024-MPO-GPP, el C.P.C. Marco Fiestas Vásquez – Gerente de Planificación y Presupuesto – determina que si existe disponibilidad presupuestal para la adquisición de bienes para apoyo a la I.E N° 81990 Ramón Castilla-Distrito y provincia de Otuzco a cargo de la Sub Gerencia de Educación Cultura, Deporte y Juventud de la Municipalidad Provincial de Otuzco; siendo el monto asciende a S/2,285.00 (dos mil doscientos ochenta y cinco con 00/100 soles).

Finalmente, el Informe N° 435-2024-GAJ-MPO-BLR de fecha 22 de agosto de 2024, suscrito por la Abogada Brysceida Lujan Reyes, Gerente de Asesoría Jurídica, determinando APROBAR la donación de un proyector multimedia a favor de la I.E N° 81990 Ramón Castilla-Distrito y provincia de Otuzco, por el monto de S/2,285.00 (dos mil doscientos ochenta y cinco con 00/100 soles).

En ese contexto, en mérito al TUO de la Ley 27444, en su número 1.15 que define el principio de predictibilidad o confianza legítima, que las unidades orgánicas actúan de manera congruente y razonable, brindando información veraz, completa y confiable sobre cada procedimiento a su cargo y en usos de las facultades conferidas por el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Otuzco, mediante la Resolución de Alcaldía N° 018-2023-MPO/ALC, de fecha 05 de enero de 2023, por lo que;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la solicitud de apoyo económico, solicitado por el Director Reynaldo L. Aquino Rosas-Director de la I. E. N° 81990 Ramón Castilla, por el monto de S/2,285.00 (dos mil doscientos ochenta y cinco con 00/100 soles) para la donación de un proyector multimedia a favor de la I.E N° 81990 Ramón Castilla-Distrito y provincia de Otuzco, de conformidad con los informes técnicos y legales materia de la aprobación.

ARTICULO SEGUNDO. -DISPONER, a la Gerencia Municipal y demás áreas competentes, adopten las acciones necesarias para la adquisición de un proyector multimedia a favor de la I.E N° 81990 Ramón Castilla-Distrito y provincia de Otuzco, por el monto de S/2,285.00 (dos mil doscientos ochenta y cinco con 00/100 soles), y luego la entrega del mismo, en cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER, a la Secretaría General la notificación de la presente y a la a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información su publicación en el Portal de Transparencia de la Municipalidad Provincial de Otuzco www.muniotuzco.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OTUZCO
 GERENCIA MUNICIPAL
 Abog. Lesandra Vianney Suarez Rodriguez
 GERENTE MUNICIPAL

